

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

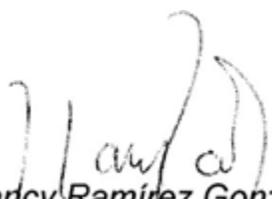
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante
Rad. 11001400305320190048100

Teniendo en cuenta que pese al requerimiento efectuado al Auxiliar de justicia ordenado mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020, el mismo a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 20 de mayo de 2019, esto es, que se sirva presentar actualización del inventario valorado de los bienes de la deudora, de conformidad al párrafo segundo del artículo 49 del C.G. del P., y el numeral 8 del artículo 50 ibídem, la Juez resuelve:

- 1.- Remover del cargo de liquidador Camilo Ernesto Flórez Torres, por secretaria compúlsense copias a La Comisión de Disciplina Judicial Seccional de Bogotá, para que sea investigado al liquidador, por su conducta; para tal efecto se ordena remitir copia de las paginas 212 219, 263, 325 y 326 del numeral 1 del presente expediente digital, e inclusive con el presente auto.
- 2.- A fin de continuar con el trámite se designa la terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndoles que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, vía correo electrónico acepte el cargo para el cual fue designado. (Ins. 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).
- 3.- Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 24 de septiembre de 2019, y proceda a realizar el emplazamiento en la página Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 097 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - junio - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
